

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, PATENTES TALGO, S.L.U., con domicilio a estos efectos en Paseo del Tren TALGO, número 2, Las Matas, CP 28290 (Madrid), le informa, y usted otorga su consentimiento mediante su participación en la XIV edición del Premio TALGO a la Innovación Tecnológica, para que los datos personales que usted nos facilite sean incorporados a un fichero titularidad de esta Compañía, con la finalidad de llevar a cabo:

a) Su participación en la presente edición del Premio TALGO y en sucesivas ediciones, así como para comunicarle la convocatoria de las mismas,

b) la gestión y entrega del XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica en caso de que usted resultara ganador,

c) la difusión del otorgamiento del Premio en caso de que su proyecto fuera escogido como ganador y;

d) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con el Premio.

Asimismo, le informamos de que usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida al Departamento de Marketing de PATENTES TALGO, S.L.U., a la dirección anteriormente indicada.

Talgo



**Secretaría del XIV Premio Talgo
a la Innovación Tecnológica**

Fundación Talgo

Paseo del Tren Talgo, 2,
28290 Las Matas (Madrid)

Tel (+34) 91 631 38 00

e-mail: premiotalgo@talgo.com

XIV Premio A la Innovación
Tecnológica

Medio Ambiente

Investigación

Innovación

Tecnología

Seguridad

Calidad

Diseño

Futuro

Talgo



www.talgo.com

YouTube

Available on the App Store

Bases

Con el fin de incentivar la realización de proyectos, estudios e innovaciones técnicas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la seguridad, de la calidad o de los costes del servicio y del transporte ferroviario, Patentes Talgo, S.L.U. convoca el "XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica" que se regirá por las siguientes Bases:

XIV Premio Talgo A la Innovación Tecnológica

1 El XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica está abierto a los estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial y que supongan un avance o un progreso tecnológico de cuyo uso o aplicación en la operación ferroviaria se obtengan mejoras en la seguridad del transporte, en la calidad del servicio o en el ahorro de costes de la misma.

2 Podrán optar al XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica las personas físicas mayores de edad domiciliadas en el territorio español que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases. No podrán optar al XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica los empleados de Patentes Talgo, S.L.U. ni sus familiares.

3 La participación en el XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica estará abierta, única y exclusivamente, del 19 de junio de 2013 a las 9:00 horas hasta el 31 de enero de 2014, a las 14.00 horas. Para los trabajos remitidos por correo deberá acreditarse mediante el oportuno sello de Correos que han sido enviados dentro del plazo referido. Cualquier trabajo que sea presentado fuera del plazo señalado en este Apartado no podrá optar, en ningún caso, al XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica.

El XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica será difundido, preferentemente, en Universidades, Colegios y Centros Técnicos de Investigación así como en determinados medios de comunicación

4 Los miembros del Comité de Selección y los del Jurado Oficial tampoco podrán presentarse como candidatos al galardón en la convocatoria inmediatamente siguiente a la que hayan sido miembros del Comité o Jurado.

5 El participante que resulte ganador del XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica recibirá un premio en efectivo por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) que será abonado por Patentes Talgo, S.L.U. al ganador mediante transferencia bancaria a la cuenta que éste expresamente designe. El Jurado podrá otorgar "Menciones de calidad e interés" a aquellos trabajos que, sin haber resultado premiados, merezcan un reconocimiento a juicio del Jurado.

6 Al premio que percibirá el ganador conforme a lo establecido en estas Bases le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que corresponderá a Patentes Talgo, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Patentes Talgo, S.L.U. deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio cuyo valor supere los 300 €. Por tanto, con la aceptación del premio, el ganador del XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica habilita a Patentes Talgo, S.L.U. para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor del premio.

7 El Premio no podrá declararse desierto.

8 Los proyectos y trabajos deberán presentarse en formato papel y formato digital, deberán estar redactados en castellano y constar, imperativamente, de los siguientes 3 bloques de documentos:

A) Carta dirigida a la Secretaría del Premio con los datos personales, profesionales del autor o autores y la declaración de que el trabajo presentado no ha sido objeto de transacción comercial.

Redactar una declaración de autoría de que el trabajo o proyecto ha sido realizado completamente por la persona, o las personas físicas que lo presentan. Que, al menos, la memoria explicativa ha sido expresamente redactada para la XIV edición del premio de referencia, y aquellas otras cuestiones que estimen oportunas declarar los candidatos; tales como: referencias a los trabajos de autores referenciados, agradecimientos, etc.

B) Memoria explicativa del proyecto o trabajo, con una descripción de antecedentes, métodos de análisis o ejecución y objetivos del mismo. En esta Memoria explicativa, no deben figurar datos de los autores ni personales ni profesionales.

• En la memoria explicativa presentar claramente el objeto del trabajo o proyecto y su campo de aplicación con referencia expresa a la operación ferroviaria. Se recomienda que esta memoria no exceda de las 30 páginas.

- Para las tesis doctorales, ensayos y pruebas físicas y simulaciones, dichos documentos se presentarán como un anexo al trabajo. En este caso la memoria explicativa será un extracto de la misma indicando los aspectos novedosos, beneficios y ventajas. Se podrán hacer cuantas referencias, al anexo (la propia tesis doctoral), se estimen oportunas.

- Para los ensayos dicha memoria explicativa será un resumen del trabajo global que se presenta como anexo. Del mismo modo que en las tesis se podrán hacer cuantas referencias, al anexo, se estimen oportunas.

- Para las simulaciones la memoria presentará un resumen, o si se estima oportuno, un diagrama de flujos donde quede claramente reflejado el conjunto del programa de simulación.

C) Explicación cualitativa y/o cuantitativa de los avances, beneficios y ventajas que la implementación del proyecto tendría en la operación ferroviaria. En esta explicación cuantitativa, no deben figurar datos de los autores ni personales ni profesionales.

D) Es un Premio a la Investigación, por tanto no serán admitidos los proyectos que sólo presenten la idea. El proyecto tiene que estar desarrollado y contrastado o al menos que sea una primera fase consolidada de algo viable.

9 La presentación de los proyectos o trabajos se realizará en la Secretaría del XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica, Fundación Talgo - Paseo del Tren Talgo, 2, 28290 Las Matas (Madrid).

10 Un Comité de Selección integrado por personas ajenas a Patentes Talgo, S.L.U. analizará y evaluará los trabajos y proyectos remitidos en plazo por los participantes. A requerimiento de este Comité, el autor o autores de los proyectos deberán ampliar cuantos datos y detalles les sean solicitados con el fin de esclarecer el contenido o el alcance de los mismos. De entre todos los trabajos y proyectos recibidos en plazo, el Comité de Selección escogerá aquellos que, según criterios técnicos, deben ser tenidos en cuenta como potenciales merecedores del XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica.

Posteriormente, un Jurado Oficial formado por personalidades de prestigio ajenas a Patentes Talgo, S.L.U., cuya identidad será dada a conocer en el acto de entrega del Premio, escogerán, de entre los trabajos y proyectos previamente elegidos por el Comité de Selección, aquel que, según criterios técnicos, merece ser el ganador del XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica. La decisión del Jurado Oficial será inapelable.

11 Se valorarán de manera positiva los proyectos presentados cuyo contenido tenga una especial concordancia y relación con la Tecnología Talgo.

El ganador o ganadores, junto con su proyecto o trabajo, serán dados a conocer en el marco de un acto público, en el que se hará entrega del Premio, y los medios de comunicación serán informados de la concesión.

12 Tras la entrega del Premio, todos los trabajos recibidos en la Secretaría serán devueltos a sus autores.

13 La adjudicación de este Premio no comporta para Patentes Talgo, S.L.U. compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del proyecto o trabajo ganador. No obstante, durante un año desde la fecha de entrega del Premio, Patentes Talgo, S.L.U. se reserva el derecho exclusivo de utilizar y/o explotar y/o aplicar prácticamente el contenido de dicho trabajo o proyecto, en las condiciones que las partes pacten en su momento, si considera que es de interés para la empresa y/o para el desarrollo de sus productos.

14 La participación en el XIV Premio Talgo a la Innovación Tecnológica, implica la aceptación de estas Bases.